



EDICTO No. 101

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **LEK-09491** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 000804 del 23 de Agosto de 2012**, que en su parte resolutive menciona:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Rechazar la Propuesta de Contrato de Concesión N°LEK-09491, presentada por los señores **EDUAR ARNEY OSORIO NIÑO y MADELYN ESTUPIÑAN MONTOYA**, para la exploración y explotación de un yacimiento clasificado técnicamente como **MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZING Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en el Municipio de ARENAL en el Departamento de Bolívar, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar personalmente el presente acto administrativo, a los señores **EDUAR ARNEY OSORIO NIÑO y MADELYN ESTUPIÑAN MONTOYA**, interesados en la propuesta de Contrato de Concesión N°LEK-09491, o en su defecto notifíquese mediante edicto.

ARTÍCULO TERCERO.- Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación personal o por edicto, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 50 y ss del decreto 01 de 1984, según lo establece el artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Ejecutoriada esta providencia, a través del Grupo de Información y Atención al Minero procédase a la desanotación del área del sistema gráfico del Instituto, y efectúese el archivo del referido expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a

23 AGO. 2012

JULIO CESAR ROJO OSPINA

Gerente de Catastro y Registro Minero encargado de las funciones del Vicepresidente de Contratación y Titulación

DPS



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 06 de Junio de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 13 de Junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt



EDICTO No. 102

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 12 DE LA RESOLUCIÓN 022 DEL 8 DE JUNIO DE 2012 DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA:

HACE SABER

Que en el expediente No. **KJD-11491** la **Vicepresidencia de Contratación y Titulación** expidió la **Resolución No. 001877 del 12 de Abril de 2013**, que en su parte resolutive menciona:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR EL ARTÍCULO SEGUNDO la Resolución No. N° 000772 del 23 de Agosto de 2012, mediante la cual se RECHAZA y ARCHIVA la propuesta del contrato de concesión No. KJD-11491, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO – EXCLUIR como proponente dentro del presente tramite al señor WILSON ALEXANDER ÁVILA ALFONSO, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO TERCERO - Notificar personalmente el presente acto administrativo a los interesados en el trámite de la propuesta de contrato de concesión No. KJD-11491, o en su defecto procédase mediante edicto.

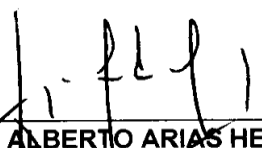
ARTÍCULO CUARTO – Contra el numeral Primero de la presente Resolución no procede recurso alguno, encontrándose agotada la vía gubernativa.

ARTICULO QUINTO - Contra el numeral Segundo de esta providencia procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 50 y subsiguientes del decreto 01 de 1984, según lo establece el Artículo 308 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO - Ejecutoriada esta Providencia, continúese con el trámite de la propuesta KJD-11491.

Dada en Bogotá,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO ARIAS HERMANDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación
AGENCIA NACIONAL DE MINERIA



Para notificar la anterior providencia, se fija el edicto, en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del día 06 de Junio de 2013 a las 8:00 a.m. y se desfija el 13 de Junio de 2013 a las 5:00 p.m.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Daniel Restrepo Betancourt